

La Libertad, 23 de abril del 2020.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE **“SERVICIOS TÉCNICOS ELECTROMECAÑICOS ELESPECIALISTAUBER S.A.”**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mi deber de COMISARIO de la Compañía, nombrada por la Junta General de Accionistas de **“SERVICIOS TÉCNICOS ELECTROMECAÑICOS ELESPECIALISTAUBER S.A.”** me permito presentar el informe de mi actividad durante el Ejercicio Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2 019.

Al efecto, procedo a dejar constancia de lo siguiente:

- 1.1 La Administración efectuada por la Gerencia General de la Compañía, ha sido realizada con apego a las normas legales y estatutarias de la Compañía. Al respecto cabe resaltar el esfuerzo de los Directivos por mantenerla.
- 1.2 Para el cumplimiento de mi actividad como Comisario de la Compañía la administración ha prestado todas las facilidades del caso
- 1.3 Los Libros de Contabilidad están llevados de conformidad a los principios contables establecidos, Leyes Tributarias vigentes, y Normas Internacionales de Información Financiera. Los libros a los que me refiero se encuentran debidamente conservados y custodiados.
- 1.4 Para ejercer la función de Comisario de la Compañía, la designación fue hecha por resolución de la Junta General de Accionistas, actuando con apego a lo establecido en los artículos # 229 – 307 y 321 de la Ley de Compañías, y la Resolución N° 06.Q.ICl.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 1.5 Para un eficaz control interno de la Compañía, está previsto que los movimientos contables se realicen a través de Comprobantes de Ingresos, Egresos, Roles de Pagos, Planillas y demás justificantes de acuerdo a lo que determinan las Normas Tributarias.
- 1.6 La compañía realizó movimientos en ventas y gastos; el Balance General refleja el valor en Efectivo y equivalentes al efectivo 5 101,62 USD, Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales 473,04 USD. La cuenta de Patrimonio reflejó 5 000,00 USD y se evidenció una Utilidad por 574,66 USD.
- 1.7 Se evidenció que la compañía debido que se constituyó en el año 2018, se acogió al artículo 9.1 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LORTI, el pago del Impuesto a la Renta se encuentra exonerado para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, debido a que la compañía se encuentra en desarrollando actividades de Metalmeccánica: **SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRIENTE DE**

BUQUES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, tal como lo expresa el RUC.

- 1.8 Por encontrarse cada uno de los asientos de contabilidad, debidamente justificados con los documentos de soportes, éstos merecen la más absoluta confiabilidad, ya que son correctos.
- 1.9 Se recomienda para este periodo 2020, seguir trabajando con niveles máximos de eficiencia y eficacia.

Por lo demás solo me queda augurar mejores y mayores éxitos en las gestiones para el Ejercicio Económico del 2020.

Atentamente,



Ing. Nelson Quinde Pozo
Reg. Nac. 021619
COMISARIO